



PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL 2017

CONVOCATORIA.....	2
ANEXO I – Fichas de ocupación.....	10
ANEXO II – Modelo de solicitud.....	13
ANEXO III – Baremos y acreditación.....	15



CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS EN RESERVA PARA PUESTOS PRODUCTIVOS DE ITV (TÉCNICOS, INSPECTORES Y ADMINISTRATIVOS)

La Dirección de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., (En adelante VEIASA), con el fin de atender los servicios que presta, y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, en su Reglamento de Selección y Contratación de Personal, y en el III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, convoca **proceso de selección** para la constitución de **Lista de Candidatos en Reserva** con el objeto de cubrir **futuras necesidades de contratación de carácter fijo y/o temporal en las distintas Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos de la entidad.**

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el Art. 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y lo previsto en el II Plan de Igualdad de VEIASA, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OCUPACIONES A CUBRIR A TRAVÉS DE LA LISTA DE CANDIDATOS/AS EN RESERVA

1.1 Características

Las características y funciones de las ocupaciones para las que se convoca este proceso selectivo se relacionan en el **ANEXO I (Fichas de ocupación)**

1.2 Denominación

Por cada tipología de ocupación se generará una lista de candidatos en reserva diferente identificándose con el siguiente número y nombre:

B01T: Lista de candidatos/as en reserva de personal técnico ITV.

B01I: Lista de candidatos/as en reserva de personal inspector de ITV.

B01A: Lista de candidatos/as en reserva de personal administrativo de ITV

2. SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Este proceso de selección se regirá por estas bases específicas y siempre acorde a las bases comunes reguladas en el Reglamento de Selección y Contratación de Personal de VEIASA de fecha 15 de Julio de 2016, realizándose por el sistema de provisión externa a través del procedimiento de Concurso-Pruebas selectivas.

3. ANUNCIO Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria será anunciada a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía así como en la página web pública de VEIASA. (www.veiasa.es).

El seguimiento de este proceso de selección y cuantas gestiones y consultas hayan de llevarse a cabo durante cualquier fase del mismo, podrán realizarse a través de la página web externa de VEIASA. (www.veiasa.es)

4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

El mero hecho de presentarse a esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de las bases de la misma.

Para ser admitidos en la participación de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento en el que se produzca de forma definitiva la adjudicación y contratación, los siguientes requisitos generales:

- 4.1 Ser español o poseer la nacionalidad de alguno de aquellos Estados miembros de la Unión Europea, para cuyos ciudadanos, a tenor de la legislación vigente, no sea preceptiva la autorización de trabajo y residencia expedida por el Órgano Administrativo nacional competente.
Asimismo, podrán participar quienes no se encuentren incluidos en el apartado anterior, en cuyo caso deberán estar en posesión de la documentación correspondiente en vigor, con arreglo a la normativa vigente de aplicación en materia de permiso de residencia y trabajo.
- 4.2 Tener al menos 18 años de edad, y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.
- 4.3 No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones propias de la ocupación a la que se opte.
- 4.4 No haber sido separado/a definitivamente o despedido/a mediante sanción disciplinaria del servicio en VEIASA, o de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeros, ya sea como funcionario, como personal laboral o estatutario, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados/as o cargos públicos.
En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- 4.5 No haber obtenido la calificación de “No apto” en el informe emitido como resultado de haber realizado prueba de selección en VEIASA.
- 4.6 No incurrir en causa de incompatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo en virtud de lo regulado en el Art. 12 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicios de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, según el cual ni el personal de la empresa, ni sus parientes hasta el primer grado de consanguinidad podrán tener participación en:
 - Actividades de transportes terrestres por carretera.
 - Comercio de vehículos automóviles.
 - Talleres de reparación o centros de diagnosis de vehículos.
 - Gestorías administrativas.
 - Compañías o mutuas aseguradoras en el ámbito de la automoción.
 - Peritos tasadores y agentes de seguros del campo del automóvil.
- 4.7 Estar en posesión, o en condiciones de obtener, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la titulación exigida para la ocupación a la que se opte y que se indica en el Anexo I (Fichas de ocupación). En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

- 4.8 Estar en posesión, o en condiciones de obtener, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, del Carnet de conducir tipo B.

5. SOLICITUDES DE ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO

5.1 Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente proceso selectivo será de **10 días naturales**, contados a partir de las 00:00 horas del día 3 de abril de 2017 y finalizará a las 23:59 horas del día 12 de abril de 2017.

5.2 Medios para la presentación de solicitudes.

La solicitud de admisión se presentará vía telemática a través de la web pública de VEIASA, (www.veiasa.es), desde donde también podrán descargarse los documentos anexos de esta convocatoria.

Las solicitudes deberán ajustarse a los requerimientos indicados en las propias páginas.

Se emitirá una certificación electrónica de la presentación telemática de la solicitud, de forma que la persona interesada tenga constancia de que la comunicación ha sido recibida por VEIASA y quede identificada con un código de presentación, tanto de la solicitud como de los documentos acreditativos aportados junto a la misma.

5.3 Modelo y cumplimentación de la solicitud

Los aspirantes deberán presentar una única solicitud, debidamente cumplimentada, en la que elegirán la ocupación a la que desea optar, utilizando para ello el modelo que se indica en el **ANEXO II de estas bases**. (Modelo de solicitud)

En consecuencia con lo anterior, si un aspirante tramita más de una solicitud, prevalecerá la última solicitud registrada

En dicho modelo de solicitud se incluye:

- Declaración jurada firmada por el solicitante responsabilizándose del cumplimiento de los requisitos exigidos e indicados en el apartado 4 de estas bases.
- Autorización firmada por el solicitante autorizando a VEIASA a utilizar sus datos personales en los términos que se informan en esta convocatoria.
- Autorización firmada por el solicitante autorizando a VEIASA a consultar los datos obrantes en cualquier registro público y/o privado, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que se consideren oportunas con el fin de confirmar los requisitos y acreditaciones aportadas.

5.4 Personas con discapacidad.

Aquellas personas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, serán admitidas en igualdad de condiciones, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada. Estas personas, podrán solicitar las adaptaciones que sean posibles para la normal realización de las pruebas selectivas. Para ello, deberán indicarlo en la solicitud y acreditar su situación adjuntando a la misma Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

5.5 Documentación a presentar con la solicitud.

Junto con la solicitud se deberán presentar todos aquellos documentos que acrediten que los/as aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en el proceso de selección, así como aquellos que acrediten la valoración a realizar en la fase de concurso de méritos.

Por lo tanto, se adjuntará a la solicitud los siguientes documentos:

Para acreditar los requisitos de participación:

- Titulación académica. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria para la tipología de ocupación a la que se opta, o en su defecto, el certificado supletorio del mismo. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial oficial que certifique, en su caso, la homologación.
- Permiso de conducir tipo B. Fotocopia compulsada por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- En su caso, Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictamina el grado de discapacidad del solicitante.

Para acreditar los documentos a aportar para la fase de concurso:

(Se exponen, junto con los criterios de valoración, en el ANEXO III (Baremos para la fase de concurso y pruebas selectivas))

6. ADMISIÓN, VALORACION Y FASE DE CONCURSO

Serán admitidos a participar en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que acrediten debidamente los requisitos expuestos en el apartado 4 de estas bases y hayan presentado su solicitud de participación en la forma y plazo establecidos también en las mismas.

El sistema de valoración establecido para esta convocatoria, tanto para la fase de concurso como para la fase de pruebas selectivas queda recogido, por cada ocupación, en el anexo III (baremos y acreditación para la fase de concurso y pruebas selectivas).

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y VALORADOS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación acreditativa del cumplimiento de los distintos requisitos exigidos para la participación en este proceso de selección así como de aquella que acredite la valoración a realizar, y en el plazo máximo de **10 días naturales**, salvo causa de fuerza mayor, se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, así como las puntuaciones obtenidas, dispuesta de mayor a menor puntuación, siendo la nota de corte de 4 puntos. Los aspirantes que igualen o superen dicha puntuación, serán admitidos y pasarán a la fase de pruebas selectivas, quedando excluidos del proceso de selección aquellos cuya puntuación sea menor.

Esta lista provisional se publicará en la web pública de VEIASA, (www.veiasa.es), incluyendo NIF/NIE/pasaporte, apellidos, nombre, situación provisional y puntuación individual de cada uno de los requisitos valorados, así como la puntuación total obtenida en la fase de concurso por cada uno de los/as aspirantes.

Se dispondrá de **7 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos/as o para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en caso de desacuerdo con la puntuación obtenida.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y reclamaciones, éstas serán tratadas y posteriormente se hará pública la relación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as con la puntuación individual por cada requisito valorable y la puntuación total definitiva obtenida en la fase de concurso. Igualmente será publicado en ese momento la forma, fecha y lugares de celebración de las pruebas selectivas correspondientes con la siguiente fase del proceso.

7. FASE DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Las pruebas selectivas correspondientes con las ocupaciones de las listas convocadas se realizarán el mismo día y a la misma hora en cada una de las 8 provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza.

A cada aspirante le corresponderá realizar las mismas en la provincia donde radique su actual dirección, la cual será suministrada en el modelo de solicitud (Anexo II "Modelo de solicitud). En el caso de que el/la participante no resida en esta Comunidad Autónoma, se tomará, por defecto, como lugar para realizar las pruebas, Sevilla.

A efectos de identificación, deberán presentarse a las pruebas con el NIF/NIE o el Pasaporte, en ambos casos en vigor, junto con la solicitud de inscripción en el proceso selectivo impresa y firmada. Los/as aspirantes extranjeros que no dispongan de esta documentación podrán identificarse mediante la Tarjeta de Residencia, igualmente en vigor. En el supuesto de encontrarse en situación de renovación de dichos documentos, se deberá aportar acreditación de estar en proceso de renovación. En aquellos casos de extravío o robo de los mismos, se deberá aportar además la oportuna Denuncia de Comisaría.

Para cada tipología de ocupación se requieren unas capacidades y aptitudes personales determinadas, por ello, en esta fase los/as aspirantes deberán superar y ser valorados con respecto a unas competencias específicas predeterminadas por la empresa a través de la realización de pruebas psicotécnicas elaboradas en base al perfil profesional idóneo requerido por la empresa para cada ocupación. Estas pruebas serán realizadas por una empresa profesional independiente con personal especializado en perfiles psicológicos y externa a VEIASA.

Se valorará a cada aspirante según baremo previamente establecido para cada competencia, estableciéndose una puntuación mínima exigida de 3 sobre una escala de 5 para cada una de ellas, no pudiéndose compensar la puntuación superior obtenida en una de ellas para la superación de otra cualquiera.

Quedarán excluidos del proceso de selección aquellos/as aspirantes que no igualen o superen la puntuación mínima exigida para todas y cada una de las competencias valoradas. (Ver ANEXO III – Baremos para la fase de concurso y pruebas selectivas).

La puntuación total de las pruebas selectivas la compondrán, en el caso de que se hayan superado todas las competencias individualmente, la suma del resultado de todas las competencias requeridas.

La lista de admitidos/as y excluidos/as será publicada en la página Web pública de VEIASA, incluyendo NIF/NIE/Pasaporte, apellidos, nombre, situación provisional y puntuación individual de cada una de las competencias. Tan sólo a aquellos/as aspirantes cuya situación sea el de admitido/a, les será incluida además la puntuación total obtenida en esta fase de pruebas selectivas.

Así mismo, en el mismo momento se comunicará la fecha en la cual serán publicados los resultados finales con los listados definitivos de los/as candidatos que han superado el proceso selectivo y por lo tanto pasan a formar parte de la bolsa convocada.

8. RESULTADOS Y CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS/AS EN RESERVA

La puntuación total del proceso selectivo se realizará mediante la suma de los puntos obtenidos en cada una de las fases del mismo y que previamente han sido superadas.

En caso de empate en la puntuación total obtenida, se atenderá a los siguientes criterios a tener en cuenta para listar de mayor a menor a las personas candidatas que se encuentren en la misma franja de puntuación total:

Primero: Primará el mayor resultado obtenido en la puntuación total de la fase de prueba psicotécnica.

Segundo: Si en la misma franja continúa existiendo empate, primará la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en el apartado de “Experiencia en ITV”.

Tercero: Si en la misma franja continúa existiendo empate, primará la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en el apartado de “Formación Específica”.

Cuarto: Si en la misma franja continúa existiendo empate, primará la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso en el apartado de “Formación Complementaria”

Quinto: Si persiste el empate, se ordenará en función de la letra del primer apellido del candidato empezando por la letra del sorteo que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen en el ámbito de la Junta de Andalucía, vigente en el momento de la convocatoria de la bolsa.

Como resultado de este proceso de selección se constituirán las siguientes Listas de Candidatos/as en Reserva:

B01T: Lista de candidatos/as en reserva de personal técnico ITV, que contendrá la relación de candidatos/as aptos/as, para cubrir puestos de personal técnico en ITV, ordenados/as de mayor a menor puntuación final.

B01I: Lista de candidatos/as en reserva de personal inspector de ITV, que contendrá la relación de candidatos/as aptos/as, para cubrir puestos de personal inspector en ITV, ordenados/as de mayor a menor puntuación final.

B01A: Lista de candidatos/as en reserva de personal administrativo de ITV, que contendrá la relación de candidatos/as aptos/as, para cubrir puestos de personal administrativo en ITV, ordenados/as de mayor a menor puntuación final.

Mediante la publicación de Acta de la Comisión de Contratación se publicará la relación definitiva de aspirantes, por estricto orden de puntuación final, que conformarán estas listas cuya vigencia será de 3 años a partir de esta publicación, o bien, hasta que se lleve a cabo otro proceso de selección externa para estas ocupaciones.

9. LISTAS DE CANDIDATOS/AS EN RESERVA

Las Listas de Candidatos/as en Reserva constituidas en esta Convocatoria se utilizarán para la cobertura de contrataciones de carácter temporal y/o fijo siempre que previamente hayan sido aprobadas por el órgano competente de la Administración de la Junta de Andalucía, y así esté establecido por las normas en vigor que regulen esta materia.

Los puestos de trabajo a cubrir, ya sean de carácter fijo o temporal, serán ofrecidos a las personas candidatas que constituyan la lista de trabajo en riguroso orden de mayor a menor puntuación obtenida en este proceso de selección y con independencia de que estén o hubieran estado ya contratadas, siempre



que la naturaleza de la nueva modalidad contractual ofertada no sea incompatible con la vigente o anteriores contrataciones y no se oponga a la legislación en vigor.

Estas listas tendrán una vigencia de 3 años a partir de la publicación del Acta de la Comisión de Contratación donde se declare la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo, o bien, hasta que se lleve a cabo otro proceso de selección externa de la ocupación que corresponda.

Renuncias a contrataciones fijas:

De conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Reglamento de Selección y Contratación de Personal de VEIASA, en el supuesto de que un/a candidato/a renuncie a una contratación de carácter fijo, para la Lista a la que pertenece, quedará excluido de la misma. A estos efectos, no será considerada renuncia la que venga derivada de la imposibilidad de aceptación de la contratación ofrecida, por encontrarse el/la candidata/a en situación de Incapacidad Temporal o baja de maternidad, que deberá ser acreditada en las 48 horas siguientes al ofrecimiento de la contratación.

Renuncias a contrataciones temporales:

De conformidad con el ya mencionado apartado, en el supuesto de que un/a candidato/a renuncie sucesivamente a tres ofertas de contratación temporal, pasará a ocupar el último lugar de la lista de candidatos en reserva para esta modalidad de contratación.

10. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Para esta convocatoria esta comisión estará formada por los siguientes miembros:

- Director de Recursos Humanos.
- Director/a Técnico de Operaciones.
- Jefa de Personal y RSC
- Jefa de Control Interno.
- Técnico/a con mayor antigüedad en la empresa.
- Inspector/a con mayor antigüedad en la empresa.

11. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Con carácter previo a la formalización de los contratos de trabajo, la Unidad de Personal de VEIASA requerirá la aportación de todos los documentos originales que se consideren exigibles.

VEIASA se reserva el derecho a realizar las gestiones que considere oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la aspirante seleccionado/a, con carácter previo a la formalización del contrato.

A los efectos de comprobar los mismos, el/la candidato/a autoriza a VEIASA a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que consideraran oportunas.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la

exclusión automática y definitiva del proceso selectivo, de la relación de candidatos/as seleccionados/as y de las Listas de Candidatos/as en Reserva, en su caso, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor, incluso para la extinción de la relación laboral con VEIASA, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados, la existencia de un vicio del consentimiento por parte de VEIASA.

Antes de la formalización de cada contrato, los/las candidatos/as seleccionados/as deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente para poder desarrollar las funciones inherentes a la ocupación a la que opten.

Con posterioridad a la contratación deberán someterse a un reconocimiento médico, debiendo superar el mismo resultando "Apto/a" para la ocupación para la cual han sido contratados. En caso de no obtener dicho resultado, se procederá a la extinción del contrato y quedará excluido de la Lista a través de la que ha sido seleccionado.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de las personas candidatas recabados por VEIASA en este proceso de selección serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal.

Los listados de los participantes en el proceso de selección serán publicados e incluirán los datos personales que se informa y así son expuestos en las bases de esta convocatoria. La participación en el proceso supondrá la aceptación y consentimiento a la citada publicación, mediante la autorización que deberá firmarse y presentar junto con la solicitud de participación al proceso selectivo.

Los datos facilitados por los/las aspirantes facultan a VEIASA a utilizar los mismos para los fines propios del proceso de selección, entre los que se encuentra la realización de llamadas telefónicas y mensajes a correo electrónico y ordinario.

En lo no previsto en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Selección y Contratación de Personal de VEIASA y en la legislación en vigor aplicable.

En Sevilla, 30 de marzo de 2017



Fdo.: Antonio Rincón Díaz
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

ANEXO I - FICHAS DE OCUPACIÓN

PERSONAL TÉCNICO/A DE ITV

MISIÓN: Apoyar y sustituir al Jefe/a de la Unidad en cuestiones técnicas y en aquellas de otra naturaleza que le sean indicadas por el mismo.

FUNCIONES: Colaboración con el/la Jefe/a de la Unidad en las siguientes tareas:

- Supervisar y ejecutar en su caso, la correcta realización de las actividades de su unidad, según los procedimientos en vigor y con los niveles de calidad y seguridad requeridos.
- Aplicar a su unidad todo lo establecido en las instrucciones técnicas y administrativas aprobadas.
- Mantener el Sistema de Gestión Integrado (Calidad, Medio Ambiente, Innovación, Seguridad de la Información y PRL), en lo que afecta a su unidad.
- Aplicar en su unidad el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Aplicar en su unidad el Sistema de Seguridad de la información conforme a la Ley de Protección de Datos.
- Gestionar el mantenimiento de las instalaciones fijas y de las móviles de su unidad y del mantenimiento, calibración y verificación de los equipos adscritos a la misma.
- En general cuantas funciones le sean demandadas por el/la Jefe/a de Unidad en el ámbito de sus responsabilidades.

TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA EL PUESTO: Ingeniería técnica industrial con la especialidad en mecánica – Grado en Ingeniería Mecánica – Ingeniería Industrial.

JORNADA LABORAL: Según Convenio y legislación vigente aplicable. Actualmente 35 horas semanales.

TURNOS DE TRABAJO: De lunes a sábado en turno de mañana, tarde y/o partida.

HORARIO DE APERTURA DE ESTACIONES DE ITV:

- De 50 horas:
 - Invierno. De 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas más sábado.
 - Verano: de 08:00 a 15:00 horas más sábado.
- 60 horas:
 - Invierno: de 08:00 a 19:00 horas más sábado.
 - Verano: de 08:00 a 15:00 horas más sábado.
- 70 horas:
 - Todo el año de 07:00 horas a 20:30 horas más sábado.

RETRIBUCIÓN DE ENTRADA: 22.843,47€ brutos al año. (Según RPT y retribuciones enviado a Planificación y Evaluación para colgar en portal de transparencia de la junta).

ANEXO I - FICHAS DE OCUPACIÓN

PERSONAL INSPECTOR/A MECÁNICO/A DE ITV

MISIÓN: Ejecutar las actividades de Inspección Técnica de Vehículos.

FUNCIONES:

- Recepcionar, desde un punto de vista técnico los equipos objeto de inspección.
- Preparar y realizar la inspección técnica de vehículos.
- Elaborar el informe/certificado de inspección y las hojas de toma de datos.
- Devolver al cliente la documentación que proceda en cada caso.
- Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de inspección y de las instalaciones en las que se alojan.
- Colaborar con su Jefe/a en el desarrollo de sus funciones.
- Cumplir con las responsabilidades que le asignen los distintos documentos del Sistema de Gestión.
- Atender los requerimientos del cliente.
- Existen inspectores/as que asimismo son Jefes/as de Equipo, los cuales son responsables además de certificar los informes y la documentación oficial de los equipos objeto de inspección.
- En general cuantas funciones le sean demandadas por el/la Jefe/a de Unidad en el ámbito de sus responsabilidades.

TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA EL PUESTO: Grado Medio Técnico en Electromecánica de vehículos automóviles – Grado Superior Técnico Superior en Automoción

JORNADA LABORAL: Según Convenio y legislación vigente aplicable. Actualmente 35 horas semanales.

TURNOS DE TRABAJO: De lunes a sábado en turno de mañana, tarde y/o partida.

HORARIO DE APERTURA DE ESTACIONES DE ITV:

- De 50 horas:
 - Invierno. De 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas más sábado.
 - Verano: de 08:00 a 15:00 horas más sábado.
- 60 horas:
 - Invierno: de 08:00 a 19:00 horas más sábado.
 - Verano: de 08:00 a 15:00 horas más sábado.
- 70 horas:
 - Todo el año de 07:00 horas a 20:30 horas más sábado.

RETRIBUCIÓN DE ENTRADA: 20.840,97€ brutos al año. (Según RPT y retribuciones enviado a Planificación y Evaluación para colgar en portal de transparencia de la junta).



ANEXO I - FICHAS DE OCUPACIÓN

PERSONAL ADMINISTRATIVO/A DE ITV

MISIÓN: Ejecutar las tareas administrativas de las actividades de inspección, evaluación de conformidad, verificación, ensayo y/o calibración.

FUNCIONES:

- Recepcionar las solicitudes y la documentación de los equipos objeto de la inspección, evaluación de conformidad, verificación, ensayo y/o calibración.
- Devolver al cliente la documentación que proceda en cada caso.
- Atender los requerimientos del cliente.
- Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos ofimáticas.
- Colaborar con su Jefe/a en el desarrollo de sus funciones.
- Cumplir con las responsabilidades que le asignen los distintos documentos del Sistema de Gestión.
- En general, cuantas funciones le sean demandadas por el Jefe/a de Unidad en el ámbito de sus responsabilidades.

TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA EL PUESTO: Grado Medio Técnico en Gestión Administrativa – Grado Superior Técnico Superior en Administración y Finanzas.

JORNADA LABORAL: Según Convenio y legislación vigente aplicable. Actualmente 35 horas semanales.

TURNOS DE TRABAJO: De lunes a sábado en turno de mañana, tarde y/o partida.

HORARIO DE APERTURA DE ESTACIONES DE ITV:

- De 50 horas:
 - Invierno. De 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas más sábado.
 - Verano: de 08:00 a 15:00 horas más sábado.
- 60 horas:
 - Invierno: de 08:00 a 19:00 horas más sábado.
 - Verano: de 08:00 a 15:00 horas más sábado.
- 70 horas:
 - Todo el año de 07:00 horas a 20:30 horas más sábado.

RETRIBUCIÓN DE ENTRADA: 21.479,61€brutos al año. (Según RPT y retribuciones enviado a Planificación y Evaluación para colgar en portal de transparencia de la junta).

ANEXO II – MODELO DE SOLICITUD

Puesto al que se opta

Técnico Inspector/a Administrativo/a

CÓDIGO

Datos personas (1)

Nombre: (0-50) Primer Apellido: (0-50) Segundo Apellido: (0-50) NIF, NIE, pasaporte: (0-50) Sexo: H M

Fecha de Nacimiento: Domicilio, nº, letra, escalera, piso, puerta: (0-300) Nacionalidad: (0-50)

Localidad: (0-200) Provincia: (0-200) Código Postal Teléfonos: (0-200)

Email: (0-50)

Discapacidad: (2)

No 33% >33%

Necesidad de adaptación para las pruebas realizadas:

Requisitos de participación

Requerimiento

Ingeniería Técnica Industrial Mecánica - Grado de Ingeniería Mecánica / Ingeniería Industrial. (3)

Grado Medio Técnico Electromecánica Vehículos Automóviles – FPI . (4)

Grado Medio Técnico en Gestión Administrativa – FPI – Grado Superior Técnico Superior en Administración y Finanzas– FPII (6)

Permiso de Conducir (7)

Válido desde:

Válido hasta:

Valorable

Grado Superior Técnico Superior de Automoción – FPII (5)

Experiencia Valorable (8,9)

Experiencia en ITV – en días:

Formación complementaria Valorable

Nombre del curso Word (11)

Idioma

Inglés

Nivel A2 (12)

Nº horas curso Excel (10)

Nº horas curso Word:

Nivel B1 (13)















Prevención de riesgos laborales (sólo para puesto de Técnico)

Nombre del curso prevención de riesgos laborales (14)

Nº horas curso prevención de riesgos laborales:

ANEXO II – MODELO DE SOLICITUD

Documentación acreditativa:

- | | | | |
|---|---|---|---|
| 1. DNI/NIE/Pasaporte |  | 8. Certificado de vida laboral |  |
| 2. Dictamen técnico facultativo |  | 9. Certificado organismo-empresa de experiencia en ITV |  |
| 3. Título o certificado de Ingeniería Técnica Industrial Mecánica - Grado de Ingeniería Mecánica / Ingeniería Industrial. |  | 10. Título o certificado del curso de Excel |  |
| 4. Título o certificado de Grado Medio Técnico Electromecánica Vehículos Automóviles – FPI. |  | 11. Título o certificado del curso de Word |  |
| 5. Título o certificado de Grado Superior Técnico Superior de Automoción – FPPI. |  | 12. Título o certificado de nivel A2 de inglés |  |
| 6. Título o certificado de Grado Medio Técnico en Gestión Administrativa – FPI / Grado Superior Técnico Superior en Administración y Finanzas – FPPI. |  | 13. Título o certificado de nivel B1 de inglés |  |
| 7. Copia del permiso de conducir. |  | 14. Título o certificado de prevención de riesgos laborales |  |

Documentación acreditativa:

Cotejadas sus declaraciones y aportación documental, como análisis y valoración provisionales, le informamos de:

Aceptación y justificante de la Solicitud

Con la presentación de esta solicitud, el solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales comunicados y autoriza la recogida y tratamiento de los mismos por parte de VEIASA, para utilizarlos en los términos que se informan en las bases de la convocatoria. Así mismo, declara baja su responsabilidad que reúne los requisitos establecidos en el apartado 4 de la presente convocatoria. Cualquier inexactitud o falsedad que se pudiera detectar en los datos facilitados y/o aportados por la persona interesada, dará lugar a su exclusión automática y definitiva de este proceso de selección, así como la extinción de la relación laboral, en su caso, al considerarse la existencia de un vicio de consentimiento por parte de VEIASA. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que la empresa garantiza la adaptación de medidas oportunas para asegurar para asegurar el tratamiento de dichos datos.

Acepto



ANEXO III – BAREMOS Y ACREDITACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO Y PRUEBAS PSICOTÉCNICAS PERSONAL TÉCNICO DE ITV

1.- FASE DE CONCURSO: Puntuación mínima total a superar en esta fase: 4 puntos

1.1.- Experiencia en ITV. Se valorará el tiempo trabajado en puestos similares prestando el servicio de ITV, puntuándose según la siguiente tabla:

BAREMO POR DÍAS TRABAJADOS EN PUESTOS SIMILARES PRODUCTIVOS DE ITV													
Experiencia en ITV	Hasta 90 días	Hasta 180	Hasta 270	Hasta 360	Hasta 450	Hasta 540	Hasta 630	Hasta 720	Hasta 810	Hasta 900	Hasta 990	Hasta 1080	A partir de 1081 días
Por tramo completo	0,5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Resto de días	Proporcional a los valores de cada tramo												No puntúan

Puntuación máxima: 12

Acreditación: Certificado de vida laboral actualizado emitido por el Organismo correspondiente y Certificado sellado y firmado por el organismo o empresa que corresponda donde se especifique la categoría profesional, el tiempo trabajado (expresado en días) y se acredite la realización de los trabajos en puestos similares al de la ocupación a la que se opta.

1.2.- Formación complementaria:

1.2.1.- Conocimientos en ofimática (Word y Excel). Se valorarán los cursos realizados con aprovechamiento en estas materias.

Valoración: 1 punto como mínimo y máximo por 20 horas o más de formación en Excel y 1 punto como mínimo y máximo por 20 horas o más de formación en Word. **Puntuación máxima: 2.**



No se valorarán aquellos cursos, certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas, ni aquellos con una duración de menos de 20 horas.

Acreditación: Fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una corporación, facultad o entidad formativa, que acredite el temario del curso realizado y su relación directa con estas materias y en el que conste el número de horas de duración del curso.

1.2.2.- Idiomas. Se valorarán los siguientes títulos obtenidos.

Valoración: Nivel A2 de Inglés: 1 punto. Nivel B1 de Inglés: 2 puntos. **Puntuación máxima: 2.**

Acreditación: Fotocopia compulsada de la certificación o título correspondiente emitido por organismos oficiales competentes en esta materia como la Escuela Oficial de Idiomas, Cambridge, etc.

1.2.3.- Prevención de riesgos laborales (PRL). Se valorarán los cursos realizados con aprovechamiento de esta materia.

Valoración: 1 punto como mínimo y máximo por cursos de PRL con una duración de 50 horas o más. **Puntuación máxima: 1.**

No se valorarán aquellos cursos, certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas, ni aquellos con una duración de menos de 50 horas.

Acreditación: Fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una corporación, facultad o entidad formativa, que acredite el temario del curso realizado y su relación directa con esta materia y en el que conste el número de horas de duración del curso.



2.- FASE DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS: Puntuación mínima total a superar en esta fase: 12 puntos.

2.1.- Capacidades y aptitudes:

Se valorarán las competencias que se especifican a continuación, debiéndose superar de forma individual cada una de ellas, obteniéndose la puntuación mínima que se indica.

2.1.1.- Liderazgo y desarrollo de personas. Capacidad para influir y guiar las acciones de un individuo o grupo hacia la consecución de una visión común y compartida, obteniendo el apoyo y compromiso hacia el logro de metas significativas. Capacidad para conseguir que los colaboradores obtengan un rendimiento y desempeño adecuado, utilizando de forma apropiada la autoridad y adecuado a su estilo de dirección en función de las personas y el contexto.

Puntuación mínima: 3

2.1.2.- Capacidad de trabajo. Fuente de recursos naturales de los que la persona dispone para ser dinámica y resolutiva. Persona interesada en alcanzar y superar los resultados previstos, fijando metas exigentes, gestionando recursos y atendiendo a la calidad, los costes y los beneficios. Capacidad para coordinar diferentes tareas y separarlas y ordenarlas por prioridad de modo que se asegure el establecimiento, el seguimiento y el cumplimiento de los planes de trabajo.

Puntuación mínima: 3

2.1.3.- Apego a normas. Grado en que el sujeto es capaz de participar, en mayor o menor medida, de las consignas y normas colectivas de actuación; es decir, el nivel de adecuación grupal por el que su marco de referencia se adapta a metas sociales comúnmente aceptadas. **Puntuación mínima: 3**

2.1.4.- Trabajo con personas. Colaboración y participación con otras personas y áreas para conseguir un objetivo común. Tendencia de la personalidad que se opone al individualismo/autonomía y que revela una actitud y disposición favorable del individuo a actuar solidariamente y en coordinación con los demás, lo que implica adhesión al grupo y conformidad con las normas y reglas implícitas, es decir, el sentido del trabajo en común. **Puntuación mínima: 3**



ANEXO III – BAREMOS Y ACREDITACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO Y PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

PERSONAL INSPECTOR MECÁNICO DE ITV

1.- FASE DE CONCURSO: Puntuación mínima total a superar en esta fase: 4 puntos

1.1.- Formación específica:

1.1.1.- Titulación Académica. Se valorará estar en posesión, o en condiciones de obtener, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de la siguiente titulación académica:

Valoración: 3 puntos por el título de Grado Superior en automoción. **Puntuación máxima 3.**

Acreditación: Fotocopia compulsada del título o en su defecto, el certificado supletorio del mismo. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial oficial que certifique, en su caso, la homologación.

1.1.2.- Experiencia en ITV. Se valorará el tiempo trabajado en puestos similares prestando el servicio de ITV, puntuándose según la siguiente tabla:

BAREMO POR DÍAS TRABAJADOS EN PUESTOS SIMILARES PRODUCTIVOS DE ITV													
Experiencia en ITV	Hasta 90 días	Hasta 180	Hasta 270	Hasta 360	Hasta 450	Hasta 540	Hasta 630	Hasta 720	Hasta 810	Hasta 900	Hasta 990	Hasta 1080	A partir de 1081 días
Por tramo completo	0,5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Resto de días	Proporcional a los valores de cada tramo												No puntúan

Puntuación máxima: 12



Acreditación: Certificado de vida laboral actualizado emitido por el Organismo correspondiente y Certificado sellado y firmado por el organismo o empresa que corresponda donde se especifique la categoría profesional, el tiempo trabajado (expresado en días) y se acredite la realización de los trabajos en puestos similares al de la ocupación a la que se opta.

1.2.- Formación complementaria:

1.2.1.-Conocimientos en ofimática (Word y Excel). Se valorarán los cursos realizados con aprovechamiento en estas materias.

Valoración: 1 punto como mínimo y máximo por 20 horas o más de formación en Excel y 1 punto como mínimo y máximo por 20 horas o más de formación en Word. **Puntuación máxima: 2.**

No se valorarán aquellos cursos, certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas, ni aquellos con una duración de menos de 20 horas.

Acreditación: Fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una corporación, facultad o entidad formativa, que acredite el temario del curso realizado y su relación directa con estas materias y en el que conste el número de horas de duración del curso.

1.2.2.- Idiomas. Se valorarán los siguientes títulos obtenidos.

Valoración: Nivel A2 de Inglés: 1 punto. Nivel B1 de Inglés: 2 puntos. **Puntuación máxima: 2.**

Acreditación: Fotocopia compulsada de la certificación o título correspondiente emitido por organismos oficiales competentes en esta materia como la Escuela Oficial de Idiomas, Cambridge, etc.



2.- FASE DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS: Puntuación mínima total a superar en esta fase: 12 puntos.

2.1.- Capacidades y aptitudes:

Se valorarán las competencias que se especifican a continuación, debiéndose superar de forma individual cada una de ellas, obteniéndose la puntuación mínima que se indica.

2.1.1.- Capacidad de trabajo. Fuente de recursos naturales de los que la persona dispone para ser dinámica y resolutive. Persona interesada en alcanzar y superar los resultados previstos, fijando metas exigentes, gestionando recursos y atendiendo a la calidad, los costes y los beneficios. Capacidad para coordinar diferentes tareas y separarlas y ordenarlas por prioridad de modo que se asegure el establecimiento, el seguimiento y el cumplimiento de los planes de trabajo.

Puntuación mínima: 3

2.1.2.- Empuje. Disposición para actuar de forma proactiva, poniendo en marcha acciones por cuenta propia, detectando y aprovechando para mejorar los resultados. Osadía profesional y social. **Puntuación mínima: 3.**

2.1.3.- Constancia: Refleja una actitud persistente en el logro de las metas y objetivos, lo que supone la exigencia en las propias actuaciones y suficiente fuerza de voluntad para concluir lo emprendido, para lo que es necesario contar con el suficiente grado de autodisciplina. **Puntuación mínima: 3.**

2.1.4.- Apego a normas. Grado en que el sujeto es capaz de participar, en mayor o menor medida, de las consignas y normas colectivas de actuación; es decir, el nivel de adecuación grupal por el que su marco de referencia se adapta a metas sociales comúnmente aceptadas. **Puntuación mínima: 3.**



ANEXO III – BAREMOS Y ACREDITACIÓN PARA LA FASE DE CONCURSO Y PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ITV

1.- FASE DE CONCURSO: Puntuación mínima total a superar en esta fase: 4 puntos

1.1.- Experiencia en ITV. Se valorará el tiempo trabajado en puestos similares prestando el servicio de ITV, puntuándose según la siguiente tabla:

BAREMO POR DÍAS TRABAJADOS EN PUESTOS SIMILARES PRODUCTIVOS DE ITV													
Experiencia en ITV	Hasta 90 días	Hasta 180	Hasta 270	Hasta 360	Hasta 450	Hasta 540	Hasta 630	Hasta 720	Hasta 810	Hasta 900	Hasta 990	Hasta 1080	A partir de 1081 días
Por tramo completo	0,5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Resto de días	Proporcional a los valores de cada tramo												No puntúan

Puntuación máxima: 12

Acreditación: Certificado de vida laboral actualizado emitido por el Organismo correspondiente y Certificado sellado y firmado por el organismo o empresa que corresponda donde se especifique la categoría profesional, el tiempo trabajado (expresado en días) y se acredite la realización de los trabajos en puestos similares al de la ocupación a la que se opta.



1.2.- Formación complementaria:

1.2.1.- Conocimientos en ofimática (Word y Excel). Se valorarán los cursos realizados con aprovechamiento en estas materias.

Valoración: 1 punto como mínimo y máximo por 20 horas o más de formación en Excel y 1 punto como mínimo y máximo por 20 horas o más de formación en Word. **Puntuación máxima: 2.**

No se valorarán aquellos cursos, certificaciones o diplomas en los que no conste el número de horas, ni aquellos con una duración de menos de 20 horas.

Acreditación: Fotocopia compulsada de la certificación, título o diploma correspondiente, expedido, sellado y firmado por una corporación, facultad o entidad formativa, que acredite el temario del curso realizado y su relación directa con estas materias y en el que conste el número de horas de duración del curso.

1.2.2.- Idiomas. Se valorarán los siguientes títulos obtenidos.

Valoración: Nivel A2 de Inglés: 1 punto. Nivel B1 de Inglés: 2 puntos. **Puntuación máxima: 2.**

Acreditación: Fotocopia compulsada de la certificación o título correspondiente emitido por organismos oficiales competentes en esta materia como la Escuela Oficial de Idiomas, Cambridge, etc.

2.- FASE DE PRUEBAS PSICOTÉCNICAS: Puntuación mínima total a superar en esta fase: 12 puntos.

2.1.- Capacidades y aptitudes:

Se valorarán las competencias que se especifican a continuación, debiéndose superar de forma individual cada una de ellas, obteniéndose la puntuación mínima que se indica.



2.1.1.- Capacidad de trabajo. Fuente de recursos naturales de los que la persona dispone para ser dinámica y resolutive. Persona interesada en alcanzar y superar los resultados previstos, fijando metas exigentes, gestionando recursos y atendiendo a la calidad, los costes y los beneficios. Capacidad para coordinar diferentes tareas y separarlas y ordenarlas por prioridad de modo que se asegure el establecimiento, el seguimiento y el cumplimiento de los planes de trabajo.

Puntuación mínima: 3

2.1.2.- Empuje. Disposición para actuar de forma proactiva, poniendo en marcha acciones por cuenta propia, detectando y aprovechando para mejorar los resultados. Osadía profesional y social. **Puntuación mínima: 3.**

2.1.3.- Constancia: Refleja una actitud persistente en el logro de las metas y objetivos, lo que supone la exigencia en las propias actuaciones y suficiente fuerza de voluntad para concluir lo emprendido, para lo que es necesario contar con el suficiente grado de autodisciplina. **Puntuación mínima: 3.**

2.1.4.- Apego a normas. Grado en que el sujeto es capaz de participar, en mayor o menor medida, de las consignas y normas colectivas de actuación; es decir, el nivel de adecuación grupal por el que su marco de referencia se adapta a metas sociales comúnmente aceptadas. **Puntuación mínima: 3.**